

RESOLUCION N° 92-1-1-1-

0785

15

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO,  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-92255 DE 15 DE ABRIL DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSÁ)";

QUE el señor Fuad Dassum Armendáriz, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Boada Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.92.0123, de 18 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92--348, de 21 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSÁ)" por DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 297'500.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de junio

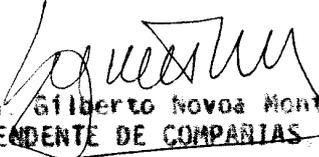
COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDSAS)

de 1961, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación oebere entregarse a este Despacho

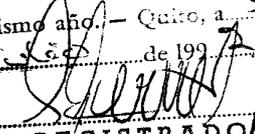
CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias.  
en Quito, a 22 MAY 1992

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1349 del Registro Mercantil tomo 123. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de mayo de 1992

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

